

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7451025		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE SEGUIMIENTO A LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	VICTOR ESNEYDER GARCIA MARTINEZ		
No. de Cédula	79568271		
Fecha Inicio del Contrato	12/02/2025	Fecha de Terminación	27/08/2025
Periodo del Informe	DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

Valor total del Contrato	\$35.750.000 COP
Valor a Pagar en este periodo	\$5.500.000 COP
Saldo por Pagar	\$24.750.000 COP
Pago No.	002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el siguiente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	85518912	MARZO	\$ 275.000
Pensión			\$ 352.000
ARL			La ARL la paga la entidad estatal debido a que el contratista es riesgo 5

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7451025**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del **13/03/2025 al 12/04/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la elaboración de actas, solicitudes y seguimiento a compromiso de las reuniones, comités, consejos, mesas de trabajo y capacitaciones que se adelanten en el marco del proceso de asociaciones campesinas	Reunión de trabajo con la supervisión donde se revisaron los avances de las actividades de apoyo profesional con las Asociaciones Campesinas. Mesas de trabajo con la supervisión donde se creó una carpeta nueva para la Asociación que ingreso nueva ASOCAMPEÑO Y las 10 carpetas existentes de las Asociaciones campesinas. En donde se revisó la documentación y si se han recibido y radicado durante el periodo del 12 de marzo al 12 de abril del 2025 comunicaciones o documentación nueva. Se realizaron los ajustes al informe correspondiente al periodo de 12 de febrero al 12 de marzo del año 2025. Se revisó la documentación y si se actualizo la base de datos con base en la información recibida de documentos de las diez asociaciones. Se presto apoyo el día 16 de marzo en las carreras y actividades de las carreras en Mercedes de Calahorra desde las 7:00 AM hasta la 1:30 PM. El 19 de marzo se recibió capacitación de como subir la cuenta de cobro a la plataforma SECOP II. Se realizaron los comunicados a las Asociaciones que radicaron documentos en la Secretaria de Gobierno. Se realizo en la secretaria de Gobierno una reunión con el Representante Legal de la Asociación ASOGACHIA, Se realizo en la secretaria de Gobierno una reunión con el Representante Legal de la Asociación ANUC CHIA, Se realizo una reunión Virtual con el Representante Legal de la Asociación ASOGACHIA, Se realizo una reunión Virtual con el Representante Legal de la Asociación ANUC CHIA, El día 13 de marzo se da respuesta a la petición con radicado 20259999953398 para ser enviado a la Asociación ASOCAMPEÑO.

2. Apoyar a la Secretaria de Gobierno, en cuanto a las asociaciones campesinas y agropecuarias del Municipio de Chía, solicitando, requiriendo y analizando la información que requieran con el objeto de establecer de manera general el cumplimiento de la Ley 2219 de 2022, en el marco de su constitución y desarrollo de las funciones de estas asociaciones 3. Apoyar a la Secretaria de Gobierno en el proceso de suspensión temporal de las asociaciones campesinas y agropecuarias del municipio de Chía de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 2219 de 2022. Cuando se compruebe que una asociación, en ejercicio de su actividad no cumpla o exceda los límites impuestos por la ley, por la voluntad de sus fundadores o por sus propios estatutos, donde se procederá con suspensión temporal y otras sanciones reglamentarias por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo. 4. Elaborar y mantener actualizado un cronograma detallado de las actividades en el marco de las asociaciones campesinas y agropecuarias, así como mantener informado al Secretario de Gobierno, frente a aquellos procesos que se generados para con las Asociaciones Campesinas y Agropecuarias.	El día 1 de abril se da respuesta a la petición con radicado 20259999955335 para ser enviado a la Asociación MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA (ANUC CHIA), JUAN CARLOS NUÑEZ. Se revisó la documentación existente en las 11 carpetas, con la información recibida en el periodo del 13 de marzo al 12 de abril del año 2025 de la documentación recibida y se radico. La información de cada una de las asociaciones que se revisó y analizo en su totalidad de las 11 carpetas se encuentra en los anexos. Se elaboro el informe correspondiente al periodo del 12 de marzo al 12 de abril del 2025 Se mantiene la base de datos actualizada con las 10 asociaciones donde frecuentemente se sostiene comunicación con ellas y se les aclara la importancia de presentar la información solicitada y se les resuelven las dudas presentadas a los Representantes Legales ya que desconocen los términos y metodologías financieros. En virtud de la revisión que se esta haciendo actualmente, con la visita realizada y la comunicación con las Asociaciones se detecto que muchos son Adultos mayores y no tenían claridad de la información total solicitada. Por este motivo se realizaron reuniones. Dados estos acontecimientos no se ha ejercido el proceso sancionatorio o suspensión de las mismas. Llevar a cabo las actividades a realizar y elaborar un cronograma programando las actividades que se requieran después de la Capacitación de la gobernación de Cundinamarca. Este se encuentra en los anexos. El cronograma se tiene actualizado en la carpeta compartida con la supervisión y se ha cumplido a cabalidad. De igual forma se está actualizando y se mantiene de manera continua con las actividades a realizar mensualmente por el tiempo del contrato de los siete meses y medio. Este se encuentra en los anexos Se realizo una reunión semanal con la supervisión en donde se presentó el avance de las actividades realizadas y las actividades a realizar con las asociaciones Las reuniones sostenidas con las Asociaciones se encuentran en los anexos con lo detectado. Y se realiza el informe de las reuniones realizadas.
---	---

5. Acompañamiento en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato con relación al cumplimiento del Objeto Contractual.	Se asistió a las reuniones citadas por la supervisión. Se realizaron reuniones con la asociación de ganaderos del municipio de Chía (ASOGACHIA). Se realizaron reuniones con la asociación MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA (ANUC CHIA). Se mantuvo comunicación con las Asociaciones que contactamos en la visita.
Actividades pendientes por realizar	Consultar en las bases de datos de información financiera. Si alguna de las 10 asociaciones Campesinas está reportando por medios magnéticos su información financiera y sus estados de resultados, se iniciará la consulta desde el año 2018 que es donde inicio la creación de varias asociaciones. Se está pendiente de que se fije la fecha y el responsable por parte de la Gobernación de Cundinamarca para recibir la capacitación para realizar las IVC a las asociaciones campesinas de Chía conforme se señala en la Ley 2219 de 2022. Si después de la capacitación por parte de la Gobernación de Cundinamarca y si se estima pertinente y permitido, realizar un nuevo comunicado reiterando y solicitando nuevamente la información. Elaborar las comunicaciones a las 10 asociaciones campesinas, solicitando la información más actualizada al año 2024, requerida para la inspección, vigilancia y control de la Secretaria de Gobierno de Chía conforme la ley 2219 de 2021. En donde se solicite la Información: • Información Jurídica • Información financiera • Documentos adicionales requeridos. Continuar con las reuniones de las Asociaciones que contactamos en la visita y están motivados para poner al día la información solicitada. Programar reunión con la nueva Asociación ASOCAMPEÑO que ingreso y envió el comunicado el 24 de abril de este año. Pendiente la reunión de avance con las asociaciones ASOGACHIA y ANUC CHIA para ver el avance en la documentación con base en las reuniones sostenidas.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se entregan adjuntas).

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta.

De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de ISE, LMA, RPP y Mors	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pension	1	362.000	362.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	44.000	44.000
EDAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	671.000	671.000

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7956271	VICTOR EDNEYDER GARCIA MARTINEZ		Kra 17 A No 175-82 Torre 5 Apto 1403	3122633866	viesgama@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
							NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOR UPC
					1 0
PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR
2025-03	2025-03	I	14/04/2025	88818912	\$671.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES											
No.	Tip	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Estado Civil	Religión	Profesión	Oficio	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo personal de solidaridad	Fondo personal de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ECN	Aporte ECF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC	7956271	GARCIA MARTINEZ VICTOR EDNEYDER	3	M														230001	2.200.000	362.000	0	0	0	0	0	EPISBEN	2.200.000	275.000		0	0	CCF24	2.200.000	44.000	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL



CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **VICTOR ESNEYDER GARCIA MARTINEZ**, identificada con **CC** número **79568271**, aportó por **VICTOR ESNEYDER GARCIA MARTINEZ** identificado(a) con **CC** número **79568271** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2024 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E T	T D E	T D A E	T A P	T A S P	V S P	S L N	I G M	A C	V A V	V P T	I R P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	3							X							0	30	\$1,590,000	0.02000	\$31,800	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82516018	09/12/2024	NO
230301	Porvenir	3							X							0	30	\$1,590,000	0.16000	\$254,400	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82516018	09/12/2024	NO
EPS005	Sanitas EPS	3							X							0	30	\$1,590,000	0.12500	\$198,800	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82516018	09/12/2024	NO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	3														0	30	\$1,423,500	0.02000	\$28,500	\$0	\$0	Enero - 2025	83920696	12/02/2025	NO
230301	Porvenir	3														0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Enero - 2025	83920696	12/02/2025	NO
EPS005	Sanitas EPS	3														0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Enero - 2025	83920696	12/02/2025	NO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	3														0	30	\$2,200,000	0.02000	\$44,000	\$0	\$0	Febrero - 2025	84791553	11/03/2025	NO
230301	Porvenir	3														0	30	\$2,200,000	0.16000	\$352,000	\$0	\$0	Febrero - 2025	84791553	11/03/2025	NO
EPS005	Sanitas EPS	3														0	30	\$2,200,000	0.12500	\$275,000	\$0	\$0	Febrero - 2025	84791553	11/03/2025	NO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	3														0	30	\$2,200,000	0.02000	\$44,000	\$0	\$0	Marzo - 2025	85518912	14/04/2025	NO
230301	Porvenir	3														0	30	\$2,200,000	0.16000	\$352,000	\$0	\$0	Marzo - 2025	85518912	14/04/2025	NO
EPS005	Sanitas EPS	3														0	30	\$2,200,000	0.12500	\$275,000	\$0	\$0	Marzo - 2025	85518912	14/04/2025	NO

PAGADA

CERTIFICACION PARA EL CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo **Victor Esneyder Garcia Martínez** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.568.271 de Bogotá, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336, 383 del Estatuto Tributario modificados por los artículos 2, 6, 7, y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad de juramento que:

Para el cálculo de retención en la fuente:

☒

No usaré costo en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario y decretos reglamentarios.

Tengo dependiente a cargo a mi hija Sophia Garcia Rubio TI: 1013016834

La presente certificación se firma a los **12** días del mes de **marzo** de la vigencia de 2025



Firma

C:C: 79.568.271

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización					
			4. Número de formulario 14913598784  (415)7707212489984(8020) 0000014913598784		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
7 9 5 6 8 2 7 1		5		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión Ilíquida		Cédula de Ciudadanía		7 9 5 6 8 2 7 1	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
GARCIA		MARTINEZ		VICTOR	
35. Razón social				34. Otros nombres	
				ESNEYDER	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal					
CR 17 A 175 82 TO 5 AP 1403					
42. Correo electrónico					
viesgama@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 0 1 4 5 7 5 0 9 4		3 2 0 4 2 3 4 6 5 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
7 0 2 0		2 0 0 6 0 1 1 3		0 0 1 0	
				49. Fecha inicio actividad	
				2 0 2 3 0 2 1 3	
				50. Código	
				1 2	
				51. Código	
				1 4 1 8	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:			
SI ☐ NO ☒		0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.5.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



Bancolombia

ANEXOS

- 1. Brindar apoyo en la elaboración de actas, solicitudes y seguimiento a compromiso de las reuniones, comités, consejos, mesas de trabajo y capacitaciones que se adelanten en el marco del proceso de asociaciones campesinas**

Se presto apoyo el día 16 de marzo en las carreras y actividades de las carreras en Mercedes de Calahorra desde las 7:00 AM hasta la 1:30 PM





Se realizo reunión de trabajo el día 19 de marzo con la supervisión donde se recibió la capacitación para subir la cuenta de cobro y el informe a la Plataforma SECOP II, se revisaron los avances en las actividades de apoyo profesional de las Asociaciones Campesinas.

Se realizaron mesas de trabajo con la supervisión donde se actualizaron las 11 carpetas de las Asociaciones campesinas. En donde se revisó la documentación y si se han actualizado y radicado en el periodo del 12 de marzo al 12 de abril de 2025 comunicaciones o documentación nueva.

Las mesas de trabajo donde se revisaron las carpetas fueron los días 19 y 31 de marzo.

El 27 de marzo se realizo la reunión virtual con el Representante Legal de la Asociación ASOGACHIA.



Se le dieron las instrucciones a tratar en la Asamblea de socios y se le aclararon los requerimientos de la información financiera solicitada.

El 28 de marzo se realizó la reunión virtual con el Representante Legal de la Asociación MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA (ANUC CHIA).



Se le dieron las instrucciones a tratar en la Asamblea de socios y se le aclararon los requerimientos de la información financiera solicitada.

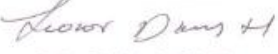
Se realizo reunión de trabajo el día 19 y 31 de marzo con la supervisión donde re revisaron las 11 carpetas de las Asociaciones campesinas. En donde se revisó la documentación y si se actualizo la base de datos con base en la información recibida de documentos:

ASOCIACION	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL	CELULAR
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE FAGUA (AGROFAGUA)	VEREDA FAGUA SECTOR EL COLEGIO	JOSE JOAQUIN RAMIREZ VILLALOBOS	C 3112094956 - 3106898954
ASOCIACION DE CARNICULTORES DE CUNDINAMARCA	VEREDA TUQUIZA CUATRO ESQUINAZ SECTOR CHATO PARRILLA TERRAOCRE CA 11	RODRIGO LOPEZ HENAO	3212243818
ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS (AGROEMPENDER)	CALLE 19 No 7-135 CASA 42	NELSON SOCHA AREVALO	C 3124835657- 3006475789
AGENCIA INTERNACIONAL DE MARKETING AGROPECUARIO	CALLE 30 No 1-37	LUIS HERNEY GOMEZ	8617364
ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE CHIA (ASOGACHIA).	CARRERA 1A No 17-68	HECTOR HERNANDO PIRACHICAN	CEL 3112020031- 3223108795
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CUNDINAMARCA.	VEREDA BOJACA SECTOR BOCHICA	JAIME RAMIREZ CASTILLO	
CORPORACION DE PRODUCTORES DE FRUTA DE EXPORTACION	CARRERA 2 ESTE No 21A-56 APTO 602 TORRE 2	CARLOS EDUARDO SUAREZ	3107726084
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA. (ANUC)	AENEA CAFÉ CALLE 12-35	JUAN CARLOS NUÑEZ	3002039838- 3172574121
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES AGOINDUSTRIALES DE CUNDINAMARCA.	Carrera 12 No 7- 48 Plaza de Mercado el Casique P2	NANCY ESTELA LOZANO GUILLEN	
Asociación de campesinos unidos por raíces de paz y oportunidad sostenible (ASOCAMPEÑO)	Calle 5 No.28-76 Barr El Cairo	LEONOR DIAZ MACANA	3173220264

Se realizo el día 31 de marzo en la secretaria de Gobierno una reunión con el Representante Legal de la Asociación ASOGACHIA, en donde nos informaron sobre la Asamblea y los problemas que tienen con el Anterior Representante legal y la falta de información y que no realizaron acta de entrega, Se observo la información que han levantado y entrego copia de la información solicitada en años anteriores. Esta reunión

se realizó ya que el Representante Legal no tiene claridad de la información financiera que se solicitó. Se le explico y se realizó una conversación telefónica con la contadora que les maneja la información de la Asociación.

Se recibió un comunicado por parte de una nueva Asociación creada en noviembre de 2024.

	07/03/2025 02:27:58 p.m. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Al contestar cite este No.: 2025999953398 Tp. Documento: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA Tp. Documento: DERECHO DE PETICIÓN Remite a: SECRETARÍA DE GOBIERNO Anexos: FOLIOS(5)  información: Presente este documento o llame al 88 44 4441
	Asociación de campesinos unidos por raíces de paz y oportunidad sostenible Chía, Cundinamarca 3173220269 Leonormd30@gmail.com
SECRETARIA JURIDICA Chía, Cundinamarca 06 de febrero del 2025 Señores: Secretaria jurídica Yo Leonor Diaz Macana con numero de Cedula de Ciudadanía 28995302 de Villarrica Tolima, con correo electrónico leonormd30@gmail.com en calidad de representante legal, de la asociación de campesinos unidos por raíces de paz y oportunidad sostenible, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar a esta entidad el registro de inspección, vigilancia y control cómo lo indica Artículo 0017 del 2023. Adjunto Acta de construcción que costa de cuatro páginas y certificado de existencia y representación legal que costa de nueve paginas Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y que atenta a su respuesta. Atentamente, Leonor Diaz REPRESENTANTE LEGAL  CC 28995302. Col 3173220269 Leonormd30@gmail.com.	

Se analizo la información del radicado y se realizó el documento el día 13 de marzo para la respuesta y firma del Dr. Gaona para ser enviado a la Asociación ASOCAMPEÑO, en donde se le informa y da respuesta a la petición con radicado 20259999953398 en

la solicitud de documentación para la inspección, vigilancia y Control es la Secretaria de Gobierno de Chía conforme la Ley 2219 de 2021.

Donde procede la Secretaría de Gobierno de Chía, requerir a la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS UNIDOS POR RAÍCES DE PAZ Y OPORTUNIDAD SOSTENIBLE (ASOCAMPEÑO), para que aleguen la siguiente documentación que se requiere.

Se contactarán para realizar una visita o reunión con ellos en la Secretaria de Gobierno



13 de marzo del 2025

Señores:

Asociación de campesinos unidos por raíces de paz y oportunidad sostenible (ASOCAMPEÑO)

LEONOR DIAZ MACANA

REPRESENTANTE LEGAL ASOCAMPEÑO

Leonord30@gmail.com

Chía Cundinamarca

Asunto: Respuesta petición con radicado 2025999953398 en la solicitud de documentación para la inspección, vigilancia y Control desde la Secretaría de Gobierno de Chía conforme la Ley 2219 de 2021

Reciba un Cordial Saludo y éxitos en sus labores,

Estimados Asociados, gracias por comunicarse con nosotros. De manera atenta se informa que su solicitud allegada quedo radicada bajo el numero 2025999953398, para próximas oportunidades de comunicación y hacer seguimiento a su petición.

En cumplimiento del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la ley 1755 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal 040 de 2019 "Por el cual se establece el manual básico de la administración Municipal de Chía y se adopta a la estructura organizacional interna de la Administración Central del Municipio de Chía", procede este Despacho A pronunciarse sobre su petición a la Secretaría Jurídica la cual se transcribe a continuación:

"En calidad de representante legal me dirijo a ustedes con el fin de solicitar a esta entidad el registro de inspección, vigilancia y control."

De acuerdo a su petición, es de precisar que la Ley 2219 de 2022 estableció que las Secretarías de Gobierno realizará la Inspección, vigilancia y Control sobre las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias que tengan domicilio en el Municipio de Chía.

Ahora bien, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1318 de 1988 modificado parcialmente por el Decreto 1093 de 1989, el representante legal de la asociación deberá presentar a estudio y consideración los estatutos, los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, además deberá cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el Decreto 2150 de 1995 (artículos 42 y 43).

Dicho ello y en ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control sobre las asociaciones campesinas y agropecuarias que dispone la Ley 2219 de 2022, procede la Secretaría de Gobierno de Chía, requerir a la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS UNIDOS POR RAÍCES DE PAZ Y OPORTUNIDAD SOSTENIBLE (ASOCAMPEÑO), para que aleguen la siguiente documentación que se requiere y por esto es solicitada:

INFORMACIÓN JURÍDICA

Secretaría de
GOBIERNO

Calle 10 No 10-07 Torcor 008
PBX: (001) 894 4444 Ext. 3001
seccgobern@chia.gov.co
www.chia-Cundinamarca.gov.co



- Acta de Constitución, donde se manifiesta la voluntad de los fundadores y/o asociados para crear la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), y su registro ante la respectiva Cámara de Comercio.
- Nombre y sigla (si la tuviere) precedido de la denominación jurídica respectiva.
- Domicilio en Chía
- Objeto social y fines específicos
- Naturaleza jurídica sin ánimo de lucro
- Término de duración de la ESAL
- Derechos, deberes y prohibiciones de sus miembros y condiciones para su admisión, retiro y suspensión
- Estructura y funciones de sus órganos de dirección, administración y fiscalización
- Los Estatutos y/o las reformas estatutarias, el acta donde se aprueba los mismos y, su registro ante la respectiva Cámara de Comercio.
- Acta donde se hace el nombramiento de los dignatarios y el representante legal y su registro en la respectiva Cámara de Comercio
- Nombre, documento de identificación, funciones y responsabilidades de quien ostente la representación legal y demás dignatarios
- Clase de asamblea, su convocatoria y quórum
- Procedimientos para modificar los estatutos y reglamentos internos
- Forma de elección de los órganos de administración
- Lineamientos sobre disolución y liquidación
- De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 019 de 2012, aportar la Certificación de inscripción expedida por la Cámara de Comercio de los libros de asociados y las actas del máximo órgano social.
- Para aquellas entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que no hayan aportado información jurídica y financiera a este Despacho, además de los Informes del último (1) año (completos), un Informe ejecutivo desde su constitución hasta el año 2024 de la actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social
- Disposiciones sobre destinación de remanentes de los bienes de la ESAL, una vez disuelta y liquidada.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En relación a los Estados financieros se realiza la entrega conforme al grupo de normas NIIF, así:

- Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior, o en su caso Año inicial.
- Estado de Resultados Integral comparativo con el año inmediatamente anterior, o en su caso Año inicial.
- Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior, o en su caso Año inicial.
- Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior, firmado por el representante legal, el contador público vigencias 2024, o en su caso Año inicial.
- Notas a los estados Financieros comparativos con el año inmediatamente anterior, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa, informando al grupo NIIF al que pertenece. Vigencias 2024, o en su caso Año inicial.



- Acta de asamblea de aprobación de estados financieros y destinación de los excedentes del último año vigencia, 2024. Se requiere que el acta indique expresamente que se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia que corresponda y se haga referencia al excedente o pérdida del ejercicio. En caso de excedente, indicar claramente el valor que se reinvierte para el desarrollo del objeto.

DOCUMENTOS ADICIONALES

- R.U.T. (Registro Único Tributario) actualizado.
- Dictamen del Revisor Fiscal.
- Acta de Asamblea de Aprobación de Estados Financieros y destinación de los excedentes.
- Proyecto de presupuesto a ejecutar en la siguiente vigencia 2025.
- Fotocopia de la Matricula Profesional del Contador y lo del Revisor Fiscal (en el caso de las fundaciones) y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
- Declaración de renta.
- Certificación de estados financieros.

La información jurídica y financiera requerida, se deberá remitir junto con los documentos de soporte, de manera física a la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en la Cra. 11 # 11 - 09 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, dirigida a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ

Secretario de Gobierno
Alcaldía de Chía

Elaboró: Víctor Enayder García Martínez,
Dewey: Dra. Andrea del Pilar Santibañe - Profesional Univerbera Sec. Gobierno.
Aprobó: Dr. Hansel Gaona - Secretario de Gobierno.

Secretaría de
GOBIERNO

Calle 10 No. 10-07 Transp. pías
PBX: (57) 1894-4444 Ext. 1001
www.gobiernodelmunicipio.gov.co
www.chia-Cardinalnacion.gov.co

De acuerdo a la instrucción y recomendación recibida por la Supervisión se le dio la respuesta el día 1 de abril al radicado 20259999955335 de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA (ANUC CHIA), JUAN CARLOS NUÑEZ. Elabore la respuesta donde la Secretaria de Gobierno no expide este tipo de Certificado.

Elaboró: Víctor Esneider García Martínez
Revisó: Dra. Andrea del Pilar Santafé - Profesional Universitario Sec. Gobierno
Aprobó: Dr. Hansel Gaona - Secretario de Gobierno

2. Apoyar a la Secretaria de Gobierno, en cuanto a las asociaciones campesinas y agropecuarias del Municipio de Chía, solicitando, requiriendo y analizando la información que requieran con el objeto de establecer de manera general el cumplimiento de la Ley 2219 de 2022, en el marco de su constitución y desarrollo de las funciones de estas asociaciones

Desde El 13 de marzo se revisó la documentación existente en las carpetas y se actualizo, con la información recibida si estaba radicada y se actualizaron las carpetas.

Se revisaron las 11 carpetas existentes en donde se procedió a la Revisión de documentos:

1. Acta de constitución y registro ante cámara de comercio
2. Si se presenta reforma de estatutos, y representante legal
3. Certificado de inscripción en Cámara de Comercio de los libros asociados y actas
4. Estados Financieros
5. Estado de cambios de Patrimonio
6. Estados de flujo de efectivo
7. Notas de los estados financieros
8. RUT: Registro Único Tributario Actualizado
9. Dictamen del Contador Público y Fiscal de la Asociación
10. Documentación de la Matricula y Antecedentes del contador Público.

Se reviso la información financiera:

- Estado de Situación Financiera comparativo con el año Inmediatamente anterior
- Estado de Resultados Integral comparativo con el año Inmediatamente anterior.
- Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediata mente anterior.
- Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año Inmediatamente firmado por el Representante legal, el contador público vigencias 2023, 2022

- Notas a los estados Financieros comparativos con el año inmediatamente anterior, que Incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa, informando al grupo NIIF al que pertenece. Vigencias 2022, 2023
- Acta de asamblea de aprobación de estados financieros y destinación de los excedentes de las últimas tres (3) vigencias, 2023,2023 y 2024.Se requiere que el acta Indique expresamente que se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia que corresponda y se haga referencia al excedente o pérdida del ejercicio. En caso de excedente, indicar claramente el valor que se reinvierte para el desarrollo del objeto.

Se reviso si había respuesta de documentos adicionales

- R.U.T. (Registro Único Tributario) actualizado.
- Dictamen del Revisor Fiscal.
- Acta de Asamblea de Aprobación de Estados Financieros y destinación de los excedentes.
- Proyecto de presupuesto a ejecutar en la siguiente vigencia 2024.
- Fotocopia de la Matricula Profesional del Contador y lo del Revisor Fiscal (en el caso de las Fundaciones) y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
- Declaración de renta,

La información de cada una de las asociaciones se revisó y analizo en su totalidad las

11 carpetas: encontrando los siguientes resultados:

Carpeta No. 1 y No.2. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE FAGUA

La Gobernación de Cundinamarca les realizó la solicitud de información el día 6 de diciembre de 2018. El 11 de abril de 2019 y nuevamente el 8 de agosto de 2022

Se recibió respuesta el 4 de abril de 2019 por parte de la asociación de productores agropecuarios de Fagua:

- Acta de constitución y registro ante cámara de comercio de los 23 asociados
- Reforma de estatutos, y representante legal
- Certificado de inscripción en Cámara de Comercio de los libros asociados y actas
- Estados Financieros a diciembre de 2018
- Estado de cambios de Patrimonio a 31 diciembre de 2018
- Estados de flujo de efectivo a 31 diciembre de 2018
- Notas de los estados financieros a 31 diciembre de 2018
- RUT: Registro Único Tributario Actualizado
- Dictamen del Contador Público y Fiscal de la Asociación
- Documentación de la Matricula y Antecedentes del contador Público.

Se evidencia que esta asociación emitió varias respuestas a la solicitud de información.

Ya que como realizaron varios envíos de información se detectan diferencias en la información financiera, la cual está firmada y certificada por el contador Ismael Gauna. La asociación envía información financiera por parte de otra contadora los años 2019, 2020, 2021 con los años, pero no se da claridad de cuáles son los estados financieros definitivos del año 2018.

Carpeta No. 3. ASOCIACION DE CARANICULTORES DE CUNDINAMARCA

La Gobernación de Cundinamarca les realizó la solicitud de información los días 2 de octubre de 2020 y nuevamente el 24 de junio de 2022. No se recibió respuesta

La Alcaldía de Chía envía correo electrónico el 5 de octubre de 2023.

No se recibió respuesta a los comunicados por parte de la asociación de carnicultores de Cundinamarca.

En la carpeta solo reposa el certificado de Cámara y comercio. No hay nada de información financiera para realizar el análisis.

Carpeta No. 4. ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS

La Gobernación de Cundinamarca les realizo la solicitud de información el día 10 de mayo de 2021. No se recibió respuesta

No se recibió respuesta al comunicado por parte de la asociación colombiana de emprendedores agropecuarios.

En la carpeta solo reposa el certificado de Cámara y comercio. No hay nada de información financiera para realizar el análisis.

Carpeta No. 5. AGENCIA INTERNACIONAL DE MARKETING AGROPECUARIO

La Gobernación de Cundinamarca les realizo la solicitud de información los días 23 de diciembre de 2021. y nuevamente el 13 de octubre de 2022. No se recibió respuesta

No se recibió respuesta al comunicado por parte de la agencia internacional de marketing agropecuario.

En la carpeta solo reposa el certificado de Cámara y comercio. No hay nada de información financiera para realizar el análisis.

Carpeta No. 6. ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE CHIA (ASOGACHIA).

La Gobernación de Cundinamarca les realizó la solicitud de información los días 2 de agosto de 2021. y nuevamente el 8 de agosto de 2022.

Se recibió respuesta parcial al comunicado por parte asociación de ganaderos del municipio de Chía (ASOGACHIA). con:

- Estatutos de la Asociación
- Acta de Constitución
- Cámara de Comercio
- RUT.

En la carpeta solo reposa el certificado de Cámara y comercio, Estatutos de la Asociación, Acta de Constitución y el RUT.

No hay nada de información financiera para realizar el análisis.

Carpeta No. 7. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CUNDINAMARCA.

La Gobernación de Cundinamarca les realizó la solicitud de información los días 4 de diciembre de 2017. y nuevamente el 19 de abril de 2022. No se recibió respuesta

No se recibió respuesta al comunicado por parte de la asociación de productores agropecuarios de Cundinamarca.

En la carpeta solo reposa el certificado de Cámara y comercio. No hay nada de información financiera para realizar el análisis.

Carpeta No. 8. CORPORACION DE PRODUCTORES DE FRUTA DE EXPORTACION.

La Gobernación de Cundinamarca les realizó la solicitud de información los días 30 de enero de 2023, el 6 de marzo de 2023, y nuevamente el 31 de mayo 2023. Se recibieron respuesta con información parcial.

Se recibió respuesta parcial al comunicado por parte corporación de productores de fruta de exportación con:

- Acta de Constitución, estatutos y acta de nombramiento de dignatarios y representante legal.
- Certificado de inscripción, libro de asociados y acta
- Cámara de Comercio
- Estados financieros de inicio en 0. El 20 de septiembre de 2022
- RUT.
- Documentos del contador.

El 22 de abril de 2023 envía los siguientes documentos

- Estados financieros de apertura.
- Certificación bancaria de estado de cuenta.

El 7 de julio de 2023 envía los siguientes documentos

- Estados financieros de apertura en 0.
- RUT.
- Documentos del contador.
- Solo el Balance 2022, sin años comparativos, muy básico, manifiestan que no hay más información financiera ya que no han tenido a la fecha movimientos.
- Acta de la asamblea del 3 de enero de 2023

Con solo la información presentada como es el balance, no hay información financiera completa para realizar el análisis.

Carpeta No. 9. ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHÍA.

Se recibió solicitud de reconocimiento por parte de la Asociación a la secretaria de Gobierno Municipal de Chía el 24 de agosto de 2023

Entregaron la siguiente información:

- Copia de estatutos municipales.
- Copia de acta de reestructuración.
- Copia de listado de asistencia

Se le dio respuesta aclaratoria a la certificación por parte de la Dirección del Centro de Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Chía, el día 21 de septiembre de 2023.

El ministerio de Agricultura les realizó la solicitud de información el día 7 de septiembre de 2023. Se recibió respuesta parcial con la siguiente información

- Acta de la asamblea de reestructuración
- Misión y Visión
- Estatutos de la Asociación

No hay nada de información financiera para realizar el análisis.

Carpeta No. 10. CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES AGOINDUSTRIALES DE CUNDINAMARCA.

La Gobernación de Cundinamarca les realizó la solicitud de información los días 6 de diciembre de 2018, el 27 de diciembre de 2021. y nuevamente el 19 de octubre de 2022
No se recibió respuesta

No se recibió respuesta al comunicado por parte de la corporación para el desarrollo de los productores agroindustriales de Cundinamarca.

En la carpeta solo reposa el certificado de Cámara y comercio. No hay nada de información financiera para realizar el análisis.

Carpeta No. 11. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS UNIDOS POR RAÍCES DE PAZ Y OPORTUNIDAD SOSTENIBLE (ASOCAMPEÑO).

Se recibió la siguiente información:

- Acta de Constitución, aprobación de estatutos, elección de Dignatarios y órgano de fiscalización.
- Certificado de existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
- Copia de listado de asistencia

Con base en la revisión de toda la información se actualizo la base de datos con la información del Representante Legal, Dirección, correo electrónico y numero de celular.

Se está pendiente de que se fije la fecha y el responsable por parte de la Gobernación de Cundinamarca para recibir la capacitación para realizar las IVC a las asociaciones campesinas de Chía conforme se señala en la Ley 2219 de 2022.

Recomendaciones Si después de la capacitación por parte de la Gobernación de Cundinamarca y si se estima pertinente y permitido:

Realizar un nuevo comunicado reiterando y solicitando nuevamente la información.

3. Apoyar a la Secretaria de Gobierno en el proceso de suspensión temporal de las asociaciones campesinas y agropecuarias del municipio de Chía de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 2219 de 2022. Cuando se compruebe que una asociación, en ejercicio de su actividad no cumpla o exceda los límites impuestos por la ley, por la voluntad de sus fundadores o por sus propios estatutos, donde se procederá con suspensión temporal y otras sanciones reglamentarias por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Durante el periodo se realizaron comunicaciones con las 10 asociaciones vía telefónica y con las más interesadas reuniones virtuales y presenciales donde se les explico y aclaro la importancia de presentar la información solicitada.

En virtud de la revisión que se está haciendo actualmente, y las reuniones realizadas con las Asociaciones se detectó que muchos son Adultos mayores y no tenían claridad de la información total solicitada. Por este motivo se están programando reuniones. Dados estos acontecimientos no se ha ejercido el proceso sancionatorio o suspensión de las mismas.

Se está pendiente de que se fije la fecha y el responsable por parte de la Gobernación de Cundinamarca para recibir la capacitación para realizar las IVC a las asociaciones campesinas de Chía conforme se señala en la Ley 2219 de 2022.

Si después de la capacitación por parte de la Gobernación de Cundinamarca y si se estima pertinente y permitido, realizar un nuevo comunicado reiterando y solicitando nuevamente la información.

Elaborar las comunicaciones a las 10 asociaciones campesinas, solicitando la información más actualizada, requerida para la inspección, vigilancia y control de la Secretaria de Gobierno de Chía conforme la ley 2219 de 2021. En donde se solicite la Información:

- Información Jurídica
- Información financiera
- Documentos adicionales requeridos.

Llevar a cabo las actividades a realizar y elaborar un cronograma programando las actividades que se requieran después de la Capacitación de la gobernación de Cundinamarca.

4. Elaborar y mantener actualizado un cronograma detallado de las actividades en el marco de las asociaciones campesinas y agropecuarias, así como mantener informado al Secretario de Gobierno, frente a aquellos procesos que se generados para con las Asociaciones Campesinas y Agropecuarias.

El cronograma se tiene actualizado en la carpeta compartida con la supervisión y se ha

cumplido a cabalidad. De igual forma se está actualizando y se mantiene de manera continua con las actividades a realizar mensualmente por el tiempo del contrato de los siete meses y medio.



CRONOGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE SEGUIMIENTO A LAS ASOCIACIONES CAMPELINAS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
INICIO					
1. Brindar apoyo en la elaboración de acta solicitudes y seguimiento a compromiso de las reuniones, comités, consejos, mesas de trabajo y capacitaciones que se adelanten en el marco del proceso de asociaciones campesinas	Reunión de trabajo con la supervisión donde se revisaron los avances de las actividades de apoyo profesional con las Asociaciones Campesinas.				
	Mesas de trabajo con la supervisión donde se creó una carpeta nueva para la Asociación que ingreso nueva ASOCAMPEÑO Y las 10 carpetas existentes de las Asociaciones campesinas. En donde se revisó la documentación y si se han recibido y radicado durante el periodo del 12 de marzo al 12 de abril del 2025 comunicaciones o documentación nueva.				
	Se realizaron los ajustes al informe correspondiente al periodo de 12 de febrero al 12 de marzo del año 2025.				
	Se revisó la documentación y si se actualizo la base de datos con base en la información recibida de documentos de las diez asociaciones.				
	Se presto apoyo el día 16 de marzo en las carreras y actividades de las carreras en Mercedes de Calahorra desde las 7:00 AM hasta la 1:30 PM.				
	El 19 de marzo se recibió capacitación de como subir la cuenta de cobro a la plataforma SECOP II.				
	Se realizaron los comunicados a las Asociaciones que radicarón documentos en la Secretaría de Gobierno.				
	Se realizo en la secretaría de Gobierno una reunión con el Representante Legal de la Asociación ASOGACHIA.				
	Se realizo en la secretaría de Gobierno una reunión con el Representante Legal de la Asociación ANUC CHIA.				
	Se realizo una reunión Virtual con el Representante Legal de la Asociación ASOGACHIA.				
	Se realizo una reunión Virtual con el Representante Legal de la Asociación ANUC CHIA.				
	El día 13 de marzo se da respuesta a la petición con radicado 20259999953398 para ser enviado a la Asociación ASOCAMPEÑO.				
	El día 1 de abril se da respuesta a la petición con radicado 20259999955335 para ser enviado a la Asociación MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA (ANUC CHIA), JUAN CARLOS NUNEZ.				
2. Apoyar a la Secretaría de Gobierno, en cuanto a las asociaciones campesinas y agropecuarias del Municipio de Chía, solicitando, requiriendo y analizando la información que requieran con el objeto de establecer de manera general el cumplimiento de la Ley 2219 de 2022, en el marco de su constitución y desarrollo de las funciones de estas asociaciones	Se revisó la documentación existente en las 11 carpetas, con la información recibida en el periodo del 13 de marzo al 12 de abril del año 2025 de la documentación recibida y se radico.				
	La información de cada una de las asociaciones que se revisó y analizo en su totalidad de las 11 carpetas se encuentra en los anexos.				
	Se elaboro el informe correspondiente al periodo del 12 de marzo al 12 de abril del 2025				
3. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el proceso de suspensión temporal de las asociaciones campesinas y agropecuarias del municipio de Chía de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 2219 de 2022. Cuando se compruebe que una asociación, en ejercicio de su actividad no cumpla o exceda los límites impuestos por la ley, por la voluntad de sus fundadores o por sus propios estatutos, donde se procederá con suspensión temporal y otras sanciones reglamentarias por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.	Se mantiene la base de datos actualizada con las 10 asociaciones donde frecuentemente se sostiene comunicación con ellas y se les aclara la importancia de presentar la información solicitada y se les resuelven las dudas presentadas a los Representantes Legales ya que desconocen los términos y metodologías financieros.				
	En virtud de la revisión que se esta haciendo actualmente, con la visita realizada y la comunicación con las Asociaciones se detecto que muchos son Adultos mayores y no tenían claridad de la información total solicitada. Por este motivo se realizaron reuniones. Dados estos acontecimientos no se ha ejercido el proceso sancionatorio o suspensión de las mismas.				
	Llevar a cabo las actividades a realizar y elaborar un cronograma programando las actividades que se requieran después de la Capacitación de la gobernación de Cundinamarca. Este se encuentra en los anexos.				
4. Elaborar y mantener actualizado un cronograma detallado de las actividades en el marco de las asociaciones campesinas y agropecuarias, así como mantener informado al Secretario de Gobierno, frente a aquellos procesos que se generados para con las Asociaciones Campesinas y Agropecuarias.	El cronograma se tiene actualizado en la carpeta compartida con la supervisión y se ha cumplido a cabalidad. De igual forma se está actualizando y se mantiene de manera continua con las actividades a realizar mensualmente por el tiempo del contrato de los siete meses y medio. Este se encuentra en los anexos				
	Se realizo una reunión semanal con la supervisión en donde se presentó el avance de las actividades realizadas y las actividades a realizar con las asociaciones				
	Las reuniones sostenidas con las Asociaciones se encuentran en los anexos con lo detectado. Y se realiza el informe de las reuniones realizadas.				
5. Acompañamiento en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato con relación al cumplimiento del Objeto Contractual.	Se asistió a las reuniones citadas por la supervisión.				
	Se realizaron reuniones con la asociación de ganaderos del municipio de Chía (ASOGACHIA).				
	Se realizaron reuniones con la asociación MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA (ANUC CHIA).				
	Se mantuvo comunicación con las Asociaciones que contactamos en la visita.				
INFORME MENSUAL					

El cronograma presentado corresponde a las semanas del periodo del 13 de marzo al 12 de abril de 2025.

Se realizó una reunión semanal con la supervisión en donde se presentó el avance de las actividades realizadas y las actividades a realizar con las asociaciones

5. Acompañamiento en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato con relación al cumplimiento del Objeto Contractual.

REUNIONES REALIZADAS CON LAS ASOCIACIONES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Se asistió a las reuniones citadas por la supervisión.

REUNION 31 DE MARZO CON LA ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE CHIA (ASOGACHIA).

Asistieron a la reunión el asociado:

ALFONSO ACHURI, Representante Legal



El señor Alfonso Achuri nos informó que es el nuevo Representante Legal de Asogachia a partir del año 2025, pero que el antiguo Representante Legal no le realizó entrega de información de los periodos pasados. Él se encuentra en estos momentos realizando aclaraciones y el levantamiento de la información.

Se les presentó la información que se les ha solicitado y realizaron el compromiso para iniciar el levantamiento de la información. Hablarán con el anterior Representante Legal y el contador para ver la información de los años anteriores solicitada.

Se realizó una reunión telefónica con la contadora para explicarle la importancia de poner al día la información.

Se programará una nueva reunión la última semana del mes de abril para ver el avance en la información y ver que dudas se les presentaron en el levantamiento de esta.

REUNION 31 DE MARZO CON LA ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIA (ANUC CHIA).

Asistieron a la reunión el asociado:

JUAN CARLOS NUÑEZ, Representante Legal



El señor Juan Carlos Nuñez nos informó él es Artista pero está muy interesado en poner

al día la información de la Asociación. Por este motivo en las reuniones se le ha realizando aclaraciones sobre la información financiera requerida.

Se les presento la información que se les ha solicitado y realizaron el compromiso para iniciar el levantamiento de la información.

Se programará una nueva reunión la última semana del mes de abril para ver el avance en la información y ver que dudas se les presentaron en el levantamiento de esta.

Actividades pendientes por realizar

Consultar en las bases de datos de información financiera. Si alguna de las 10 asociaciones Campesinas está reportando por medios magnéticos su información financiera y sus estados de resultados, se iniciará la consulta desde el año 2018 que es donde inicio la creación de varias asociaciones.

Se está pendiente de que se fije la fecha y el responsable por parte de la Gobernación de Cundinamarca para recibir la capacitación para realizar las IVC a las asociaciones campesinas de Chía conforme se señala en la Ley 2219 de 2022.

Si después de la capacitación por parte de la Gobernación de Cundinamarca y si se estima pertinente y permitido, realizar un nuevo comunicado reiterando y solicitando nuevamente la información.

Elaborar las comunicaciones a las 10 asociaciones campesinas, solicitando la información más actualizada al año 2024, requerida para la inspección, vigilancia y control de la Secretaria de Gobierno de Chía conforme la ley 2219 de 2021. En donde se solicite la Información:

- Información Jurídica
- Información financiera
- Documentos adicionales requeridos.

Continuar con las reuniones de las Asociaciones que contactamos en la visita y están motivados para poner al día la información solicitada.

Programar reunión con la nueva Asociación ASOCAMPEÑO que ingreso y envió el comunicado el 24 de abril de este año.

Pendiente la reunión de avance con las asociaciones ASOGACHIA y ANUC CHIA para ver el avance en la documentación con base en las reuniones sostenidas.